



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
16 NOV 2010	
Recibido.....	15.45.....Hs.
Exp. N°.....	24723.....C.C.S.

### PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo planteado en esta Cámara en oportunidad de tratarse el proyecto del medio boleto estudiantil (Ley 13098), extreme las medidas para que su financiamiento sea absorbido por los prestadores del servicio y/o el Estado Provincial y de ninguna manera a través de un aumento generalizado de las tarifas del servicio de autotransporte de pasajeros, tal como puede deducirse del incremento de la mismas acordadas por Decreto 2038/10.-

  
SILVINA PATRICIA FRANA  
Diputada Provincial

  
MARIO ALFREDO FRAVA  
Diputado Provincial  
Partido Justicialista con Santa Fe - PJ

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto se fundamenta en la preocupación existente a raíz de los incrementos autorizados por el poder ejecutivo provincial de las tarifas del servicio público de autotransporte de pasajeros de corta, medio y larga distancia, por considerar que el mismo constituye una medida para compensar a las empresas de transporte por la implementación del medio boleto estudiantil.

Tal como se planteó al momento de discutirse en el recinto de esta Cámara, los Diputados del Partido Justicialista apoyamos



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

plenamente la iniciativa del "Medio boleto estudiantil", pero al mismo tiempo aclaramos que el costo de la medida debía recaer sobre las empresas de transporte o sobre el estado, pero nunca sobre todos los usuarios del transporte público, que son los sectores mas desprotegidos y los trabajadores.

En aquella ocasión el Diputado Rubeo expresó: "...tenemos que estar fielmente custodiando la reglamentación de esta ley, para que no se cargue sobre el bolsillo de los usuarios lo que pueda significar la modificación de la fórmula polinómica que establece el costo del transporte, porque si no, sería muy injusto cargar sobre el resto de la población..."

El Diputado Real manifestó: "...tenemos que estar atentos porque ya hemos visto declaraciones de algunos empresarios que quieren desviar la cuestión y están planteando que esto, que es una inversión que hace el Estado -como decía antes- para igualar derechos, lo va a terminar pagando el asalariado. Si esta discusión la tenemos que dar, hay que darla; pero, independientemente de tener una posición pacífica, asumida desde el año 2004, de que el sistema da para que lo dejen de cobrar los empresarios, estamos dispuestos a dar el debate de que si tiene que ser el Estado el que tenga que invertir para igualar los derechos de los estudiantes del interior, lo tendrá que hacer..."

El Diputado Monti decía: "...Pero el problema más serio que yo tengo, o que tenía, porque si esto, como dice Lamberto va a ser una política de Estado y si esto, como dice Real, ha sido contemplado, por lo menos queda manifestado en este recinto la voluntad política de todas las fuerzas que lo componemos, de que no sea un traslado el 50% del boleto estudiantil a la masa de usuarios, porque sería muy triste que en la mesa familiar de los domingos -fundamentalmente de la clase trabajadora- el hijo con alegría diga "hemos conquistado la posibilidad del



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

50% del boleto estudiantil” y el padre le diga “sí, te lo dieron pero me aumentaron el mío”. Esa escena y ese cuadro no lo quiero ver...” “...el 50% de descuento al estudiantado tiene que ser soportado por cualquiera menos por el público usuario y mucho menos por la clase trabajadora...”

El Diputado Gastaldi expresó: “...Y queremos reafirmar este compromiso, que ya se ha manifestado -y por eso no lo vamos a repetir- que, de ninguna manera, este menor ingreso que resulta de esta ampliación del porcentaje para llegar al medio boleto, en ningún caso será considerado a los efectos del cálculo de la tarifa general. Me parece que este es un criterio que hoy deberíamos acordar todos los bloques, al menos verbalmente, ya que no lo hemos hecho...”.

El Diputado Mascheroni manifestaba: “...Este beneficio legítimo para el movimiento estudiantil y para los sectores estudiantiles en la Provincia debe soportarse, hasta que un día se demuestre lo contrario, por el actual funcionamiento del sistema de transporte que nunca pudo acreditar a ciencia cierta que un beneficio de esta naturaleza le implicaba la bancarrota...”

Todas estas expresiones, hechas hace mas de tres meses, manifiestan la preocupación que lamentablemente se ha concretado a través de lo dispuesto por el Decreto N° 2038/10, el que por esté medio solicitamos que sea derogado.

En virtud de lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.



PATRICIA FRANA  
Diputado Provincial



MARIO ALFREDO LACAVALA  
Diputado Provincial  
Compromiso con Santa Fe - PJ